



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VULNERACIÓN DE DERECHOS Y ACOSO ESCOLAR

Escuela de Lenguaje Nuestra Señora del Maipo

RBD 31435-8

Año 2026

---

### I. OBJETIVO

Establecer procedimientos claros para la detección, abordaje y seguimiento de situaciones de vulneración de derechos y acoso escolar, resguardando el bienestar de los estudiantes.

---

### II. ALCANCE

Este protocolo aplica a:

- estudiantes
- equipo educativo
- asistentes
- apoderados
- toda la comunidad educativa

---

### III. DEFINICIONES

Se entenderá por:

Vulneración de derechos:

Cualquier acción u omisión que afecte el bienestar físico, emocional o social del estudiante.

Acoso escolar (bullying):

Conducta repetida, intencionada y con desequilibrio de poder que afecta a un estudiante.

---

### IV. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- interés superior del niño
  - protección inmediata
  - confidencialidad
  - responsabilidad institucional
  - actuación oportuna
-

## V. DETECCIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa que:

- observe una situación
- reciba un relato
- identifique señales

👉 debe informar inmediatamente a dirección o convivencia escolar.

---

## VI. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

### 1. Recepción de la información

- registro del caso
  - recopilación de antecedentes
  - entrevista inicial
- 

### 2. Análisis

- revisión de antecedentes
  - identificación de involucrados
  - evaluación de gravedad
- 

### 3. Intervención

- protección del estudiante afectado
  - medidas educativas
  - trabajo con estudiantes involucrados
  - trabajo con el grupo curso
- 

### 4. Comunicación

- informar a apoderados
  - entrevistas individuales
  - acuerdos y compromisos
- 

### 5. Derivación (si corresponde)

- redes externas
  - instituciones competentes
-

## **VII. MEDIDAS APLICABLES**

- acompañamiento al estudiante
  - mediación
  - estrategias pedagógicas
  - compromisos formales
  - apoyo familiar
- 

## **VIII. REGISTRO**

Toda situación deberá quedar registrada en:

- ficha de incidente
  - entrevistas
  - seguimiento del caso
- 

## **IX. SEGUIMIENTO**

- monitoreo del caso
  - evaluación de medidas
  - cierre formal
- 

## **X. RESPONSABILIDADES**

Dirección

- coordinar el proceso

Convivencia Escolar

- liderar intervención

Docentes

- detectar y apoyar
- 

## **XI. CONFIDENCIALIDAD**

Toda la información será tratada con carácter reservado.

---

## **XII. VIGENCIA**

El presente protocolo tendrá vigencia anual y podrá ser actualizado según normativa vigente.